

ción que Pimentel Álvarez ofrece de estas obras sólo puede ser bienvenida desde que contribuye al enriquecimiento de la cultura clásica hispanoamericana.

*Victor Hugo Méndez Aguirre.
Centro Estudios Clásicos del
Instituto de Investigaciones Filológicas UNAM*

Álvaro PEZOA: *Política y economía en el pensamiento de John Locke*, Pamplona: EUNSA 1997, 267 pp.

El libro constituye una respuesta o una de las posibles vías de explicar la escisión de la economía sobre la política o mejor dicho de la moral. El autor señala que pretende "*Intentar poner en evidencia un hecho que me parece de la mayor relevancia para comprender el carácter del orden social moderno y desde luego, el contemporáneo (...) la particular forma de entender el vínculo entre política y economía. Ya en el pensamiento del filósofo inglés John Locke parece encontrarse prefigurada la manera moderna y contemporánea de ver la relación entre política y economía*" (p. 2).

En efecto, el libro es un análisis del pensamiento de este autor para comprender la situación se-

ñalada. Como texto, posee un mérito indiscutible: la claridad del punto de partida y el criterio metodológico para abordar el tema. El trabajo evita la falsa presuntuosidad de abarcar todo el pensamiento político de Locke y se concentra en el *Segundo Tratado Sobre el Gobierno Civil* (p. 4). De aquí que Pezoa indique que el objetivo del libro es "*determinar si existen realmente evidencias que apoyen la tesis que sostiene que el pensamiento lockeano es la necesidad de proteger o garantizar mejor la propiedad lo que justificaría la construcción artificial de la sociedad civil o política, de modo tal que, el pensador inglés presentaría la actividad económica (...) como anterior cronológicamente y, a la vez, como fundamento ontológico, o causa, de la vida y estructura políticas*" (p. 4).

El libro como señala como el autor se estructura en tres partes. En una primera se estudia la época, vida y obras de Locke (pp. 9-60). En la segunda parte, se estudia la relación público-privado a partir de los conceptos de estado de naturaleza y de sociedad civil de acuerdo al libro guía de la investigación. (pp. 61-149). Por último, se estudia el concepto de propiedad para es-

tablecer el problema del origen de la sociedad civil y mostrando así la subordinación de la política en la economía (pp. 153-232).

En la primera parte el autor no sólo expone una especie de resumen de la vida de Locke, sino que busca constantemente demostrar que las diversas relaciones políticas de este autor constituyen piedra fundamental para entender su pensamiento. La actitud que realiza Locke respecto a su propia obra, tomando con cautela en dónde manifestarse como el autor y en dónde no, muestra que poseía una actitud y visión política práctica. Locke, como a mi modo de ver logra muy bien Pezoa, responde al contexto propio de su época. O como él mismo afirma: "*la generación del filósofo necesitaba que la naturaleza justificara sus exigencias sociales. Él les facilitó tal justificación. Les dio un orden específico, cuyos límites admitían exactamente las libertades que deseaban, les facilitó una teoría de la propiedad que hacía a sus dignos de protección por razón de su esfuerzo que su acumulación implicaba y del bien social que esto representaba (...) este es el Locke que nos proponemos estudiar; aquél que (...) ayudó a modificar en el plano teórico las concepciones de*

la política y de la economía, y, por cierto, la de la relación existente entre ambas" (p. 59).

En el capítulo II se estudia la manera en que Locke aborda el tema de la naturaleza. Para lograr esto el autor lo divide en diversas secciones. Con un análisis minucioso de los pasajes lockeanos, el autor muestra cómo Locke avanza de una concepción del estado de naturaleza pacífico hasta un estado de anarquía. Locke, en suma, como indica el autor, muestra una exposición ambivalente: por un lado, los hombres en el estado de naturaleza viven de modo armonioso y tiene acceso al conocimiento de la ley natural por medio de la razón, pero por otro lado, al ser inestable tal situación, el estado de continua lucha se da con mucha frecuencia y las pasiones humanas e inclinaciones obscurecen el conocimiento de dicha ley (cfr., p. 84) El principal derecho natural o, mejor dicho, el primero en tomar en consideración, es la autopreservación. En el estado de naturaleza, sin embargo, los medios de subsistencia para agarrar esta autopreservación son inestables y lo que es más importante, el hombre tiende a la sociedad o a la sociabilidad debido a la precariedad en la obtención y la con-

servación de los diversos bienes que son posibles de adquirir en el estado de naturaleza.

En el capítulo III, el concepto de sociedad (vida política) (pp. 105-130) se analiza la noción de sociedad civil o política en cuanto a su carácter contractual, el origen de la sociedad civil, la finalidad de ésta y el carácter artificial de la misma. El autor señala que: “*la revisión de los conceptos de estado de naturaleza y de sociedad civil ha dejado en evidencia la estrecha interrelación —la continuidad— que existe entre ambos: el primero conduce, diríamos casi de forma necesaria al segundo*” (p. 130).

En el capítulo IV se realiza un análisis de la relación público y privado en los conceptos de estado de naturaleza y de sociedad civil (pp. 131-149), en donde se pone de manifiesto la primacía del ámbito privado y la sociedad civil como medio de afianzamiento de éste sobre el ámbito público.

El capítulo V analiza de un modo extenso el concepto de propiedad (pp. 155-211). Como el autor señala, éste es el tema central de la investigación, o sea, el estudio de la vinculación entre la economía y la política, según se presenta en *el Segundo*

Tratado sobre el Gobierno Civil. Este capítulo se divide en dos partes. En primer lugar se hace: “*un análisis del concepto de propiedad, buscando sostener su condición de principal derecho individual e inalienable y, a la vez, su configuración como antecedente del derecho de propiedad típicamente capitalista*” (p. 156) Posteriormente el autor busca: “*establecer la relación existente entre la propiedad y la sociedad política en Locke, retomando el tema del cuarto capítulo: la relación público-privado*” (p. 156).

Alvaro Pezoa indica que este análisis busca sostener su idea directriz la cual consiste en que la propiedad: “*soporta una teoría política, en la cual la sociedad civil o política tiene su origen en la actividad económica*” (p. 156).

El libro cierra con el capítulo “Relación entre política y economía en el concepto de propiedad” (pp. 213-232), en donde el autor busca sintetizar y condensar la investigación.

En las conclusiones del trabajo se evitan las respuestas simples y muestran la capacidad para matizar y observar los múltiples ángulos de los problemas planteados por Locke que, incluso,

van más allá de su propio contexto.

El mayor mérito del texto es presentar una línea conductora, en general nítida y constante, que sin caer en la simpleza de exposición, engarza las distintas problemáticas del tema seleccionado.

Por otra parte, posee notas a pie de página abundantes y precisas que le dan erudición y muestra la multiplicidad de interpretaciones de los distintos pasajes lockeanos, sin dudar en mostrar posiciones contrarias a la suya.

José Enrique Gómez
Universidad Anáhuac

Carlos LLANO CIFUENTES,
Dilemas éticos de la empresa contemporánea, México: FCE 1997, 313 pp.

Dilemas éticos de la empresa contemporánea no es un estudio más que se agrega a la ya numerosa literatura sobre ética de los negocios. En efecto, su originalidad se manifiesta en el esfuerzo serio y constante de su autor por relacionar las cuestiones propiamente éticas que surgen todos los días en el ámbito de la empresa con los planteamientos

y las enseñanzas de la antropología clásica.

Desde esta perspectiva se debe afirmar que una verdadera cultura ética de la empresa, no sólo teórica sino también eminentemente práctica, depende de una opción inicial en favor de un concepto del hombre que define a éste como ser dotado de libertad y llamado a la trascendencia, y a la organización por consiguiente como una comunidad de personas (capítulos I y II).

Precisamente de esta concepción surgen los principios éticos que señalan las pautas del desarrollo humano. No se trata de prescripciones puramente negativas o tiránicas, sino de lineamientos positivos que indican el camino a seguir para lograr el verdadero crecimiento del hombre y de sus instituciones. Esta es la razón profunda de que Carlos Llano señale que los códigos de conducta de las organizaciones —una moda en el mundo de los negocios— deben referirse siempre a estos principios, cuya expresión más perfecta se encuentra en el decálogo bíblico. Hay además una serie de principios formales, de validez universal, que sirven para orientar la conducta ética, aunque no posean un contenido concreto, a diferencia de los

Copyright of *Tópicos. Revista de Filosofía* is the property of Universidad Panamericana and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.